



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0250 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 OCT. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 01744-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde opina favorablemente al Cambio de Supervisor de Obra propuesto por el representante legal del CONSORCIO AMIN, respecto a la obra denominada "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha- DIRESA- Ica".

CONSIDERANDO:

Que, por Carta de fecha 24.SET.2011., el Ing. Carlos Antonio Rey Villacorta Residente de la obra en mención presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, indicando razones estrictamente personales que impedirán realizar sus labores profesionales, señalando sea tomada en cuenta su Carta de renuncia.

Que, mediante Carta N° 092-2011-CA-GG, con fecha de recepción 27.SET.2011., dirigida a la Entidad Regional, el representante legal del CONSORCIO AMIN ejecutor de la obra en mención, propone como nuevo residente de obra al Ing. JAVIER GUILLERMO RAMIREZ JIMENEZ, en reemplazo del residente renunciante Ing. Carlos Antonio Rey Villacorta.

Que, por Informe N° 224-2011-SGSL/AMPL de fecha 06.OCT.2011., la Ing. Angélica Parra Lévano encargada por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, concluye señalando que dicha solicitud cumple con el perfil de calificación indicado en la Carta N° 02-2011/NRB/SUP emitida por el supervisor de la obra, por lo que recomienda su Procedencia.

Que, mediante Oficio N° 1744-2011-SGSL el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre el pedido de cambio de residente de obra, solicitado por el CONSORCIO AMIN ejecutor de la obra en mención, recomendando declarar su procedencia por reunir los requisitos de ley.

Estando al Oficio N° 1744-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:





Gobierno Regional



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal del CONSORCIO AMIN ejecutor de la misma; a su vez se designa al Ing. JAVIER GUILLERMO RAMIREZ JIMENEZ como nuevo Residente de Obras, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO AMIN en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

